



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 983-2023-GM/MDM

Camisea, 19 de octubre de 2023.

VISTOS:

El Memorando N° 1552-2023-GPP-MDM, de 09 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio en su condición de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 1307-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 12 de setiembre de 2023, emitido por el Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDM, el Memorandum N° 2108-2023-GPP-MDM, de 19 de setiembre de 2023, emitido por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu en su condición de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Provéido N° 00424-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 20 de setiembre de 2023, emitido por el Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital De Megantoni, el Memorandum N° 2235-2023-GPP-MDM, de 27 de setiembre de 2023, emitido por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu en su condición de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 1001-2023-RARC-GRH-MDM/LC, de 16 de octubre de 2023, emitido por el Abg. Ronald Arturo Rozas Cárdenas, en su condición de jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 0773-2023-OGPP-MDM/LC, de 17 de octubre de 2023, emitido por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, en su condición de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, resulta necesario contar con una directiva que cumpla con la finalidad de regular un procedimiento para recibir y atender denuncias contra los funcionarios y/o servidores que vulneran la ética o normas de conducta en la Municipalidad Distrital de Megantoni; razón la cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a considerado conveniente realizar un proyecto de directiva;

Que, la directiva propuesta tiene como objetivo establecer el procedimiento para la atención de denuncias de denuncias presentadas a la Municipalidad Distrital de Megantoni por presuntos actos de corrupción y/o faltas al Código de Ética de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, habiéndose revisado el proyecto de directiva presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Gestión de Recursos Humanos en su condición de área técnica responsable, la misma que no ha realizado ninguna observación a la directiva propuesta, por lo que se entiende que cumple con el procedimiento y estructura que debe contener una directiva;

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, las directivas son documentos internos elaborados y expedidos por la alta dirección, los órganos y oficinas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Megantoni, a su vez por su propia característica normativa, tiene la finalidad de precisar políticas y determinar procedimiento o acciones que deben realizarse el cumplimiento de disposiciones legales vigentes;

Que, de acuerdo al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las directivas forman parte de las normas municipales, y que corresponde emitirlas a la Gerencia Municipal mediante Resolución Gerencial;

Que, mediante Memorando N° 1552-2023-GPP-MDM, de 09 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio en su condición de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite proyecto de directiva;

Que, mediante el Informe N° 1307-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 12 de setiembre de 2023, emitido por el Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDM, solicita opinión legal a proyecto de directiva que regula el procedimiento de denuncias contra funcionarios y/o servidores que vulneren la ética o normas de conducta en la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante el Memorándum N° 2108-2023-GPP-MDM, de 19 de setiembre de 2023, emitido por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu en su condición de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite proyecto de directiva;

Que, mediante el Proveído N° 00424-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 20 de setiembre de 2023, emitido por el Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital De Megantoni, remite como continuación de trámite de aprobación de proyecto de directiva que regula el procedimiento de denuncias contra funcionarios y/o servidores que vulneren la ética o normas de conducta en la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante el Memorándum N° 2235-2023-GPP-MDM, de 27 de setiembre de 2023, emitido por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu en su condición de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita opinión técnica sobre proyecto de directiva denominado "Directiva que regula el procedimiento de denuncias contra funcionarios y/o servidores que vulneren la ética o normas de conducta en la Municipalidad Distrital de Megantoni";

Que, mediante el Informe N° 1001-2023-RARC-OGRH-MDM/LC, de 16 de octubre de 2023, emitido por el Abg. Ronald Arturo Rozas Cárdenas, en su condición de jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión sobre el proyecto de directiva denominado "Directiva que regula el procedimiento de denuncias contra funcionarios y/o servidores que vulneren la ética o normas de conducta en la Municipalidad Distrital de Megantoni";

Que, el Informe N° 0773-2023-OGPP-MDM/LC, de 17 de octubre de 2023, emitido por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, en su condición de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite proyecto de directiva que regula el procedimiento de denuncias contra funcionarios, para su respectivo acto resolutivo;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-A-2023-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 227-A-2023-MDM/LC, conforme a los numerales; 2) *Aprobar los Manuales de Procedimientos, Directivas, Instructivos, Escalas y otros instrumentos orientados a la regulación de procedimientos*

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

administrativos dentro de la Municipalidad Distrital de Megantoni, elaborados por las Gerencias u Oficinas, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Racionalización, así como sus respectivas modificatorias y 5) Aprobar normas internas que regulen los sistemas administrativos de contabilidad, tesorería, gestión de recursos humanos, planeamiento estratégico público, modernización de la gestión pública, abastecimiento, control patrimonial, de acuerdo a la normativa aplicable con excepción de aquellas que correspondan al titular de la entidad en exclusividad, de su artículo PRIMERO, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la implementación de la Directiva N°015-2023-GM/MDM, denominada; "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES QUE VULNEREN LA ÉTICA O NORMAS DE CONDUCTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente directiva denominada; "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES QUE VULNEREN LA ÉTICA O NORMAS DE CONDUCTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI 09757863

C.C.
OGRHH
Pág. Web
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni